

ADENDA No. 1.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-089-2015

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS “ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLUVIAL Y SANITARIO) Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.10, se procede a emitir adenda en los siguientes términos:

1. Se modifican los Términos de Referencia en el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”; Subcapítulo II “*Documentos y Requisitos*”, numeral 3.2.3.1, el cual queda así:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en [CONSULTORIA A LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO O EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO](#) Y EN [CONSULTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO O EN INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO](#), con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción y que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.
- Mínimo uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar [la Consultoría o](#) Interventoría a la elaboración de planes maestros de acueducto y/o estudios y diseños de Acueductos.
- Mínimo uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar la [Consultoría o](#) Interventoría a la elaboración de planes maestros de alcantarillado y/o estudios y diseños de Alcantarillado.
- Mínimo uno (1) de los contratados aportados, debe acreditar la [Consultoría o](#) Interventoría a la elaboración de un plan maestro de acueducto para una

población mayor o igual a 80.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.

- Mínimo uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar la [Consultoría o Interventoría](#) a los estudios y diseños de acueducto en el que incluya sistema de bombeo, de agua subterránea o de agua superficial.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ACUEDUCTO**¹: Sistema de abastecimiento de agua para una población.
- 2) **ALCANTARILLADO**²: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

Para el presente proceso, se entiende como acueducto, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

El numeral 3.2.3.1.1. “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” se mantiene en los Términos de Referencia sin modificaciones.

2. Se modifica el **Formato No. 5 “ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR”** el cual queda así:

¹Tomado de la definición Acueducto: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento - Título A

²Tomado de la definición Acueducto: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento - Título A

FORMATO 5

ESTIMACION PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR

Señor proponente diligencie el formato 5 para la interventoría, teniendo especial cuidado de diligenciar cada una de las casillas por todo el personal ofrecido que en todo caso no puede ser inferior al personal mínimo (Anexo 1), de acuerdo a la dedicación mínima requerida y totalizar las mismas, así como los demás costos directos requeridos en el presente formato y preséntelo con el Sobre N° 1 de la propuesta.

Este formato se considera únicamente una herramienta para la supervisión del contrato. Por lo tanto, no será objeto de evaluación.

PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA							
OBJETO:							
PROPONENTE:							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				A	B	C	
OTROS COSTOS DIRECTOS				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL (AxBxC)
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$
IVA 16%							\$
VALOR TOTAL CONSULTORIA							\$

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

OBJETO:

PROPONENTE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)	100,00%
B	Prestaciones Sociales	
	<i>Prima de servicios</i>	
	<i>Cesantías</i>	
	<i>Intereses sobre cesantías</i>	
	<i>Vacaciones</i>	
C.	Sistema de Seguridad Social Integral	
	<i>Pensión</i>	
	<i>Salud</i>	
	<i>ARP</i>	
	<i>Subsidio Familiar</i>	
	<i>SENA</i>	
	<i>ICBF</i>	
	Subtotal B+C	
D.	Otros	
	<i>Dotación</i>	
	Subtotal A+B+C+D	
E.	Costos Indirectos	
E1	Gastos Generales	
E2	Gastos Legales	
	Subtotal (E1+E2)	
F.	Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)	
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)		

En lo demás los términos de referencia y documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Se expide a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER .